



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
NO. SSA-IA-001-2020**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las doce horas del día 22 de abril de 2020, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos y cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para el "Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas" para unidades médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitado por la Subdirección de Obra dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el punto 2 numeral V de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**".....SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
NO. SSS-IA-001-2020
Acta de Fallo**

"La suscrita en su carácter de Directora Administrativa, en su figura de convocante, al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. SSS-IA-001-2020, para la "Mantenimiento Integral de Plantas Eléctricas" para unidades médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitado por la Subdirección de Obra dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y Título Segundo, de las Unidades Administrativas, Capítulo I, Facultades Genéricas, artículo 18, fracción VIII, Capítulo IX, de la Dirección Administrativa, Artículo 41, Fracción I y XIV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), numerales del I al VI, se determina:

Las empresas Tonkas Construcción S.A de C.V., 360 Servicios operativos y Rentas S.A de C.V, Sertes Plantas Eléctricas, y la persona física con actividad empresarial David Eduardo Martínez Barrientos, cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 22 de abril de 2020, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Ing. Francisco Fernando Castro Soto, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1 *Las empresas Tonkas Construcción S.A de C.V., 360 Servicios operativos y Rentas S.A de C.V, Sertes Plantas Eléctricas, y la persona física con actividad empresarial David Eduardo Martínez Barrientos, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan.*

- 2.2 *Asimismo se desprende que no se acepta el precio de la persona física con actividad empresarial David Eduardo Martínez Barrientos, en función del análisis objetivo ya que es inferior en un 58.33% comparativamente con el promedio de las ofertas presentadas en la presente invitación, de conformidad con el Artículo 2 fracción XVI.*

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

PRIMERO.- La partida única objeto de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se adjudica como a continuación se señala:

360 Servicios operativos y Rentas S.A de C.V

Partida	Descripción	Importe
Lote único	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTAS ELECTRICAS PARA UNIDADES MEDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	\$1,250,500.00
	Sub-Total	\$1,250,500.00
	Iva	\$200,080.00
	Total	\$1,450,580.00

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO.- Una vez notificado el Fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a firmar el contrato o pedido respectivo a más tardar a las **14:00 horas** del día **23 de Abril de 2020**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Para cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse por el concursante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los Términos de la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas, Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del Monto total del contrato sin considerar el IVA a favor de Servicios de Salud de Sinaloa."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 37 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13 horas del día 22 de abril de 2020.


Esta acta tiene Cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
L.c.p. Karla Gámez Gutiérrez	Directora Administrativa	
Lic. Jesús Enrique Acosta Reynaga	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Edgar Joel Castro Soto	Representante de la Dirección de Auditoría Interna	
Lic. Norma Aurora Arce Miranda	Representante de La Subdirección de Recursos Materiales	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Lic. Rina Guadalupe Valenzuela
García Representante de la Secretaría
de Transparencia y Rendición de
Cuentas


Se firma en calidad de
testigo de notificación de
fallo

----- FIN DEL ACTA -----



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
ANEXO A CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS

PART.	Descripción	PROVEEDORES			
		David Eduardo Martínez Barrientos	Tonkas Construcción S.A. de C.V.	360 Servicios Operativos y Rentas S.A. de C.V.	Sertes Plantas Eléctricas, S.A. de C.V.
		Precio unitario por servicio	Precio unitario por servicio	Precio unitario por servicio	Precio unitario por servicio
Lote Unico	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PLANTAS ELECTRICAS PARA UNIDADES MEDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.	\$ 514,235.94	\$ 1,684,099.22	\$ 1,250,500.00	\$ 1,608,738.20
	Sub-Total:	\$ 514,235.94	\$ 1,684,099.22	\$ 1,250,500.00	\$ 1,608,738.20
	I.V.A.:	\$ 82,277.75	\$ 269,455.88	\$ 200,080.00	\$ 257,398.11
	Total:	\$ 596,513.69	\$ 1,953,555.10	\$ 1,450,580.00	\$ 1,866,136.31